



Resolución Ministerial N° 0136-2008-ED

Lima, 07 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar un trabajo articulado que contribuya a optimizar el desarrollo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

